



DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023, del Secretario General Técnico de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.

Mediante Orden de 30 de noviembre de 2022, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acuerda el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.

Conforme al artículo 47 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril: "1. Cuando la disposición reglamentaria afecte a los derechos e intereses de la ciudadanía, se le dará audiencia a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto. Este trámite se completará con el de información pública en virtud de resolución del órgano directivo impulsor del procedimiento, que se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

2. La audiencia e información pública tendrán un plazo mínimo de quince días hábiles desde la notificación o publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", según proceda."

En virtud de lo señalado y en uso de las competencias que tengo atribuidas, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón", el proyecto de Orden por la que se regula la acción concertada en materia de prestación de servicios sociales en Aragón.

Segundo.— El texto completo del proyecto de Orden estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al texto del proyecto de Orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Secretaría General Técnica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, plaza del Pilar, 3, 50071 Zaragoza.

Zaragoza, 6 de febrero de 2023.— El Secretario General Técnico, José Antonio Jiménez Jiménez.